



01 DIC. 2003

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 15.221/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Mariano Oscar Flores solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a Fs. 212 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 214 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Americana I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 215 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Contemporánea recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 218 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Mariano Oscar Flores (D.N.I. N° 28.861.308) en la asignatura Historia Americana I de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia Americana I de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** de ninguna índole al alumno Mariano Oscar Flores (D.N.I. N° 28.861.308) en la asignatura Historia Contemporánea de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTICULO 3º.- TOME RAZON** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

658

Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG